

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, reprogramando fecha para la realización de la audiencia única virtual que no se llevará a cabo el 24 de marzo de 2022 toda vez que se cruzó con la que se encontraba fijada para la misma fecha y hora dentro del proceso con Radicación 2021- 00085. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 24 de marzo de 2022

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE

Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veintidós (2022).-

Auto:	607
Actuación:	REVISION DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	ANGY JOHANA MANRIQUE CORTES
Demandado:	DIEGO ANDRES SOLARTE ORTIZ
Radicado:	76-001-31-10-001-2021-00231-00
Providencia:	Auto reprograma audiencia

En atención a que la audiencia programada para el día jueves 24 de marzo de 2022 a las 2:30 p.m., no puede llevarse a cabo, por cuanto ya se encontraba fijada una audiencia para la misma fecha y hora dentro del proceso de revisión de cuota alimentaria 2021-00085, se hace necesario fijar una nueva fecha; aunado a ello, no se logró la confirmación de entrega del link de convocatoria a audiencia de la parte demandada, razón por la cual para garantizar el debido proceso se enviará un telegrama a la dirección física reportada y al número celular que figura en la demanda, a fin que por parte del despacho se agoten los canales a través de los cuales el demandado pueda enterarse de la diligencia.

Se fijará una nueva fecha para la continuación de la audiencia virtual.

En mérito de lo anterior, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI**

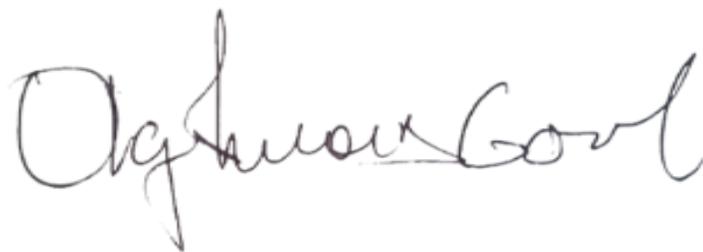
RESUELVE:

PRIMERO. - REPROGRAMAR la audiencia única dentro del presente proceso de Revisión de Cuota Alimentaria para el **12 de MAYO de 2022**, a partir de las **9.30 AM.**

SEGUNDO. - La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma dispuesta por la Rama Judicial para tales efectos, con suficiente antelación se enviará a los correos electrónicos de las partes el enlace y las indicaciones para el ingreso.

TERCERO.- Enviar telegrama al demandado a la Institución Educativa Nuestra Señora de Belén en el municipio de Belén, Nariño, nuevamente enviar la citación al correo electrónico reportado ing.solarteortiz@gmail.com así como también al número celular 318 788 01 33.

NOTIFIQUESE,



OLGA LUCIA GONZALEZ

Jueza